

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho para que se sirva proveer hoy 6 de mayo de 2024 informando que la apoderada judicial de la parte demandante solicita la entrega de títulos, sin embargo no anexa la certificación bancaria que ya le ha sido solicitado.

ADRIANA CANDELA MORENO

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Radicado: 630014003007-2023-00419-00

Siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede nuevamente se requiere a la parte ejecutante con mediación de su apoderada judicial para que allegue la certificación bancaria, necesaria para ordenar el pago de los títulos judiciales, en la modalidad de abono a cuenta.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO NO. 078 DEL 08 DE MAYO DE 2024

ADRIANA CANDELA MORENO
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal

Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab7fee2d62aea2851ea8193cc9e8678a254eda54be35303b7914a2dde1923ea5**

Documento generado en 04/05/2024 03:39:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>